



**Alcaldía de Medellín**  
Distrito de  
**Ciencia, Tecnología e Innovación**

**CIRCULAR NÚMERO 202360000186 DE 27/10/2023**

**DE:** Secretaría de Educación

**PARA:** Instituciones Educativas y Centros Educativos de Carácter Oficial

**ASUNTO:** Adición Guía Básica de Libros y Registros Reglamentarios en las Instituciones y Centros Educativos de Medellín

Es responsabilidad de las Secretarías de Educación Departamentales y Distritales “Prestar asistencia técnica y administrativa a las instituciones educativas cuando a ello haya lugar”, tal como dicta el numeral 7.9 del artículo 7 de la Ley 715 de 2001.

Desde el año 2009, con la Circular 066 del 8 de junio, la Secretaría de Educación del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín presentó la Guía Básica de Libros y Registros Reglamentarios en las Instituciones y Centros Educativos de Medellín y con ella estableció las orientaciones generales para su administración.

Posteriormente, desde el año 2016, se han venido generando a nivel nacional y distrital normas que apuntan al fortalecimiento del empleo juvenil, a la formalización y el reconocimiento de las prácticas laborales como experiencia laboral, de manera que se sienten las bases para facilitar el acceso al empleo. Algunas de esas normas son la Leyes 1780 de 2016, 2039 Y 2043 de 2020, y 2119 de 2021 y las Resoluciones 3546 de 2018 y 623 de 2020; así como el Decreto Distrital 262 del 2023.

El Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, la Secretaría de Educación y las Instituciones Educativas de carácter oficial del territorio han sido escenario de prácticas para estudiantes de diferentes modalidades y niveles educativos y con ocasión de la aplicación de las normas referidas y las demás relacionadas con el desarrollo de las prácticas laborales han venido ajustando sus procedimientos, para garantizar el cabal cumplimiento de las prescripciones legales.



## Alcaldía de Medellín

Distrito de  
Ciencia, Tecnología e Innovación

En razón de lo anterior, como parte de ese proceso de formalización y ajuste se ha identificado la necesidad de que en las Instituciones Educativas de Carácter Oficial, se lleve un registro estandarizado de las prácticas laborales que en ellas se realicen, lo que deriva en la aparición de un nuevo libro reglamentario, que debe ser incorporado a la Guía existente.

Por tanto, desde la Subsecretaría de Prestación del Servicio, Programa de Acreditación y Reconocimiento, se ha decidido adicionar a la Guía Básica de Libros y Registros Reglamentarios en las Instituciones y Centros Educativos de Medellín, el libro de registro de prácticas laborales.

La descripción del libro de registro de prácticas laborales y el formato sugerido para su implementación, así como el modelo de certificado laboral por prácticas laborales desarrolladas en la Institución o Centro Educativo Oficial se anexan a la presente Circular y se entienden incorporados a la Guía básica, a partir de su expedición y comunicación.

**JUAN DAVID AGUDELO RESTREPO**  
SECRETARIO DE DESPACHO

Proyectó: Programa de Acreditación y Reconocimiento	Revisó: Subsecretaría de Prestación del Servicio Educativo	Revisó / Aprobó Equipo Jurídico	Aprobó: Subsecretaría de Prestación del Servicio Educativo	Revisó / Aprobó Despacho
Claudia Milena López Montoya Profesional Universitario	Diana Isadora Botero Martínez, Líder de Programa de Acreditación y Reconocimiento	Jesús Alexander Orejuela Muñoz Líder de Programa Jurídico (E)	Moisés David López Jaramillo Subsecretario de Prestación del Servicio Educativo.	German de Jesús Sánchez Ortiz Asesor Jurídico de Despacho



[www.medellin.gov.co](http://www.medellin.gov.co)

Centro Administrativo Distrital CAD  
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015  
Línea de Atención a la Ciudadanía: (604) 44 44 144  
Conmutador: (604) 385 55 55 Medellín - Colombia

